

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE ACREDITATIVA DE LA JUSTIFICACIÓN DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 115/2021 PARA “SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de la justificación de valor anormal o desproporcionado presentada por los licitadores son los siguientes:

LIMPIEZAS CRESPO, S.A. (Lote 1):

Aspecto susceptible de aclaración 1: En el apartado 1.2 relativo a Costes de Personal el licitador indica, en las tablas de anexo II del PCAP, un precio unitario de mano de obra de 14,60 € para todas las categorías profesionales a excepción de la de limpiador que es de 14,45 €.

Aclaración 1: Si bien el montante total económico ofertado coincide prácticamente con la justificación presentada, es preciso solicitar aclaración al respecto de considerar a todas las categorías profesionales con el mismo precio unitario, salvo la categoría limpiador, así como su correspondiente justificación en la tabla de costes indicada en el punto 1.2.1 relativa a “personal lote 1+ampliación según pliego técnico”.

Aspecto susceptible de aclaración 2: Se observa que no todos los trabajadores incluidos en el personal a subrogar figuran en la tabla 1.2.1. presentada por la empresa licitadora.

Aclaración 2: la empresa licitadora deberá aclarar los motivos de no contar con dichos trabajadores, así como aclarar cómo serán sustituidos y como afecta dicha sustitución a los costes reflejados.

Aspecto susceptible de aclaración 3: en relación al coste indicado en la columna “Coste Sust. Vacaciones” se solicita aclaración del concepto indicado, su repercusión en los costes de la citada tabla, y que la empresa licitadora aclare el personal que realizará dichas sustituciones y sus costes.

Aclaración 3: la empresa licitadora deberá aclarar el concepto “Coste Sust. Vacaciones”, así como su repercusión en los costes de la citada tabla, y que la empresa licitadora aclare el personal que realizará dichas sustituciones y sus costes.

Aspecto susceptible de aclaración 4: en relación con el punto 1.8 de la justificación aportada relativo a “Otras Actividades Incluidas en el pliego de condiciones técnicas” la empresa licitadora indica que las actividades de limpiezas de cortinas, pavimentos textiles, estores, tratamientos Antigraffiti y regeneración de techos, así como todas las frecuencias de trabajos trimestrales, anuales y semestrales, son realizadas con personal no adscrito al contrato, amortizando dicho coste entre los centros de trabajo donde presta servicios. Toda vez que los citados trabajadores se incluyen dentro de los costes de estructura, se solicita aclaración al respecto y su repercusión en la ejecución del presente contrato.

Aclaración 4: la empresa licitadora deberá aclarar el aspecto indicado toda vez que los citados trabajadores se incluyen dentro de los costes de estructura, siendo preciso aclarara su repercusión económica en el presente procedimiento.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través de la Plataforma Electrónica de Licitación, **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2023.02.08
13:50:42
+01'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación